

A

ACTOS DEL ESTADO CIVIL

Leg.

Ley No. 659 de 1944 sobre Actos del Estado Civil, G.O.6114, mod. por:

Ley No. 34 de 1965 (declaración de personas nacidas entre el 24.4.65 y el 15.9.65) G.O.8949.28

Ley No. 90 de 1965 (varios cambios) G.O.8963.3

Ley No. 92 de 1965 (cobro de derechos por la Oficina Central del Estado Civil), G.O.8963.10

Ley No. 117 de 1966 (liberación del pago de derechos en la parte Este del país) G.O.8969.12

Ley No. 124 de 1966 (Delegación de Defunciones en el Cementerio de la Ave. Máximo Gómez)
G.O.8971.10

Ley No. 197 de 1966 (pago de derechos a delegaciones que tienen exclusivamente libros de defunciones)
G.O.8983.

Ley No. 268 de 1966 (suplente del Oficial). G.O.8991.11

Ley No. 57 de 1966 (Oficial del Estado Civil competente para pronunciar divorcios) G.O.9012.16

Ley No. 58 de 1966 (oficial que actúa fuera de su competencia) G.O.9012.18

Ley No. 74 de 1966 (mod. art. 4) G.O.9016

Ley No. 498 de 1969 (defunción, cambio de nombre) G.O.9163.7

Ley No. 261 de 1971 (firma de los actos) G.O.9252.36

Ley No. 586 de 1973 (mod. art. 94) G.O.9319.4

Ley No. 406 de 1982, que establece dos circunscripciones para los actos del estado civil del Municipio de San Cristóbal. G.O.9572.100

Ley No. 293 de 1985 sobre anotación de los números de las cédulas en las actas de nacimiento.
G.O.9668.1409

Ley No. 218-07 de Amnistía de Declaración Tardía de Nacimiento. G.O. 10434.72

Ley No. 198-11 (regula los matrimonios religiosos), G.O.10631.49

Res.

Res. No. 02-2009 de la Junta Central Electoral sobre la expedición de actas del estado civil con datos o informaciones discordantes u omitidas.

Reglamento de la Ley No. 198-11 sobre matrimonios religiosos, publicado por la Junta Central Electoral en fecha 16 de enero de 2012.

Jur.

La JCE puede válidamente ordenar a los Oficiales del Estado Civil que se abstengan de expedir copias de actas irregulares y remitan estos casos ante las autoridades competentes, lo que corresponde a una facultad fiscalizadora para controlar la emisión de actas de nacimiento inscritas de forma fraudulenta e ilegal. No. 10, Ter., Nov. 2011, B.J. 1212.